



REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO UNIDO DE VENECIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

para que quede perfeccionada la moneda de
Comun de dho. Brasil a Venecia de las
de la Cabeza del Brasil los partidos de
Cazalla y Tomarche de lo que participara
Ziú para que sobre ello seuelva lo que
senga por may conveniente y por la Ziú
dad entendida esta proposicion = Acordo
que dho. Sr. Juan Guzman Ginez y Quinones
haga se execute dho. Desamano y elasto que
para ello se o fuere lo pague el Receptor
de Comunas en virtud de este Decreto con el qual
y Testificacion de dho. Senor tomada la Ra-
zon por el Contador sera bien pagado y epa-
rada adho. Receptor en las Cuentas que diere de
su Cargo =

Agentes

En este Ayuntamiento se ha conferido sobre la propo-
sicion hecha por el Sr. Juan Feliz Matheos en el que
celebro esta Ziú el dia veinte del corriente en
razon de la novedad de que se intentan por el Alcalde
de la Torre del Puerto de la Aguita de esta Jurisdiccion
y teniendo presentes las ordenes que a este dio el Senor
D. Juan Antonio de Ornedo y Narza Governador
de la Plaza de Cartagena en el año pasado de
mil setecientos veinte y nueve remitiendo a estas

==

